

RAD No. 2024-00051
JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO
PLATO, MAGDALENA.

Plato, trece (13) de junio de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: DEMANDA EJECUTIVA DE MAYOR CUANTÍA
Demandante: FARID ANTONIO ORTIZ MARIN
Demandados: FRANCISCO ABELARDO ARRIETA MEJIA, y ENIS BEATRIZ
CANABAL PEREZ

A S U N T O

La parte ejecutante solicita se corrija el auto que antecede, pues se consignaron datos personales del abogado que están de mas en la orden emitida por el juez.

Como la petición resulta procedente en los términos del artículo 286 CGP, suprimir del auto anterior los datos del abogado RICARDO BETTIN VERBEL ABOGADO que se colocaron de más.

En consecuencia, se:

R E S U E L V E

Corregir el auto del 24 abril de 2024, para que la orden dictada sea la siguiente:

DECRETAR: El embargo y posterior secuestro del bien inmueble identificado bajo folio de Matricula Inmobiliaria No. 226-6004 ubicado en el Municipio de Tenerife Magdalena, denominada "LA PROSPERIDAD" - "VILLA CRISTINA) -(MARIA CANDELARIA), con una extensión superficiaria de CUARENTA Y OCHO HECTAREAS Y DOS MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS (48 Has y 2.500 M2), con los siguientes linderos generales: NORTE: Con predio la costeña de Lola Parrao, el Bajo de Cristóbal Hernández y la cabaña de Pablo Aragón; SUR: predio el camarón de Luis Pedroza y San Vicente de Ana Aragón; ESTE: con carretera que conduce de Apure a Chivolo y predio Turquía; OESTE: con predio de Francisco Mejía y predio de Luisa Pedroza, dicho predio fue adquirido por los demandados, según escrituras públicas números 403 de fecha 10 de septiembre del año 2007 y 142 de 07 de octubre de 2009.

Por secretaria comunicar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Plato Magdalena, bajo folio de Matricula Inmobiliaria No. 226-6004.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ



JORGE NERANDY ESCORCIA SUBIROZ

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

ESTADO

Fijado por en el ESTADO No.038| en la secretaria hoy catorce (14) de junio de dos mil veinticuatro (2024) a las 8:00 A.M.

CHRISTIAN ANDRES MAZENETT ALVIS
Secretario ad-hoc